

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

17979 *ORDEN de 5 de julio de 1995 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 700/1995, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1995, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas por los sistemas de promoción interna y de acceso libre.

1.1.1 El número de vacantes reservadas al sistema de promoción interna es de tres plazas.

1.1.2 El número de vacantes reservadas al sistema de acceso libre es de dos plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes, según lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril).

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.1.6 Los funcionarios de Organismos Internacionales, a que hace referencia la base 2.3 de esta convocatoria, que superen las pruebas, participarán en la elección de destino junto a los restantes aprobados del turno libre. La adjudicación de las plazas se efectuará por riguroso orden de puntuación.

1.1.7 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3); la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril); el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 23), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición para los sistemas de promoción interna y de acceso libre, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

La duración máxima de la fase de oposición será de seis meses a contar desde la fecha de celebración de la fase escrita del primer ejercicio.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 Las plazas se adjudicarán a los aspirantes que superen el proceso selectivo, de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de septiembre.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero de Montes.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; tener una antigüedad de al menos dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan, lo que se acreditará mediante certificación que se adjuntará a la solicitud, y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), en alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo B, serán computables para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 También podrán participar los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos Internacionales, posean la nacionalidad española y la titulación exigida en esta convocatoria. Estos aspirantes estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación, creada por el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

2.4 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en los Gobiernos Civiles, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en el Servicio de Información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

En el apartado 1 de la instancia deberá cumplimentarse, junto con el Cuerpo o Escala, el código 0101.

3.2 Las solicitudes (ejemplar número 1, «ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud) se presentarán en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

Quienes presentaren su solicitud a través de representación diplomática o consular adjuntarán a la misma el comprobante bancario.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 7 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro

número 9, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4 Las Certificaciones de homologación habrán de presentarse, según se establece en el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, acompañándolas a la solicitud para tomar parte en el proceso selectivo y, con carácter excepcional, al Tribunal o Comisión Permanente de Selección, en su caso, con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas. La eficacia de estas homologaciones se condiciona al mantenimiento del sistema selectivo en base al cual se produjeron. En caso de duda, el Tribunal habrá de dirigirse a la Comisión Permanente de Homologación antes citada.

3.5 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 30-50101-G del Banco Exterior.

El ingreso podrá hacerse en cualquier oficina del Banco Exterior.

Junto a la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo del pago de los derechos. En el supuesto de que el ingreso se haya realizado en una oficina del Banco Exterior, deberá figurar en la solicitud el sello de esa entidad, que justifique el referido pago. La falta de una justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco Exterior de España supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.6 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se indicará los lugares en que se encuentran expuesta al público la lista certificada completa de admitidos y excluidos, así como el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. En la lista deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

Dicha lista de admitidos deberá ser expuesta, en todo caso, en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas y en los Gobiernos Civiles y Delegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Contra dicha resolución podrá interponerse, previa comunicación al órgano que la dictó, recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados de oficio a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunales

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias pre-

vistas en el artículo 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que vayan a sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con la asistencia del Presidente y del Secretario y la de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 A lo largo del proceso selectivo el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7 El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, 1, tercera planta, 28014 Madrid, teléfonos (91) 347 52 64 y (91) 347 54 17.

El Tribunal dispondrá que en esta sede al menos una persona, miembro o no de los Tribunales, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

5.12 En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «P», según lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 16 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 11 de mayo de 1995.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse, previa comunicación al órgano que la dictó, recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Lista de aprobados

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estime oportunos, las relaciones independientes de aspirantes aprobados por el sistema de promoción interna y por el general de acceso libre, por orden de puntuaciones alcanzadas, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará por duplicado copia certificada de la lista de aprobados al Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios. Dicha lista se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

8. Presentación de documentos y nombramientos de funcionarios

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el «Boletín oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV de esta convocatoria.

C) Los opositores aprobados por el sistema de promoción interna deberán acreditar, mediante certificación expedida por sus correspondientes Departamentos de Personal, que reúnen los requisitos establecidos en la base 2.2.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y

demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

8.3 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse una vez finalizado el proceso selectivo y publicada la relación de aspirantes seleccionados, con posterioridad a la presentación de documentos y previa oferta de los mismos.

8.5 Por el Secretario de Estado para la Administración Pública, y a propuesta del Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

8.6 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

8.7 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio para las Administraciones Públicas, a través del Instituto Nacional para las Administraciones Públicas y en colaboración con los Centros de Formación de Funcionarios competentes en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino, una vez nombrados funcionarios de carrera.

9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de julio de 1995.—P. D. (Orden de 14 de marzo de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 17), el Subsecretario, Santos Castro Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

1. Proceso de selección

El proceso de selección para los sistemas de acceso libre y promoción interna se llevará a cabo mediante el sistema de oposición.

La fase de oposición constará de cuatro ejercicios: Los tres primeros, de carácter eliminatorio, y el cuarto, optativo y de mérito.

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito durante un período máximo de cuatro horas de dos temas de carácter general y sobre materias relacionadas, pero no coincidentes, con el programa, elegidos por el opositor de entre tres temas propuestos por el Tribunal; a tal efecto, el Tribunal preparará tres sobres cerrados con tres temas cada uno, para proceder a su sorteo en el acto del examen.

Los opositores harán la lectura de su ejercicio ante el Tribunal, en sesión pública, previo señalamiento de fecha.

En este ejercicio se valorarán la formación general, la claridad y el orden de ideas, la capacidad de expresión escrita y la capacidad de redacción.

De este ejercicio estarán exentos de su realización los aspirantes a promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Forestales.

Segundo ejercicio: Redactar por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, tres temas sacados al azar de los del programa y que correspondan uno a cada parte del mismo.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de diez minutos.

Tercer ejercicio: Redactar por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, memorias críticas, comentarios o informes sobre un proyecto, plan de actuación, etc., o bien realizar supuestos prácticos propuestos por el Tribunal.

A tal efecto el Tribunal propondrá tres supuestos de los que cada aspirante elegirá dos para su desarrollo.

El ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de día y hora.

Cuarto ejercicio: Consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de un texto propuesto por el Tribunal, durante un tiempo máximo de cuarenta minutos y/o conversación en el idioma elegido durante un tiempo máximo de cinco minutos.

Los idiomas sobre los que versará el ejercicio serán francés y/o inglés, según la elección efectuada por el aspirante, a cuyo efecto indicará el/los idioma/s elegido/s en el recuadro 25.A) de la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

2. Valoración

Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

Primer ejercicio: La calificación de este ejercicio será de apto o no apto, siendo necesario obtener la calificación de apto para superar este ejercicio.

Segundo ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superar el ejercicio.

Cuarto ejercicio: Se otorgará una calificación de cero a dos puntos, por cada uno de los idiomas.

Los ejercicios de la fase de oposición correspondientes al sistema de promoción interna se calificarán de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el segundo ejercicio; en caso de persistir el empate, se utilizará el mismo criterio atendiendo a cada uno de los restantes ejercicios.

ANEXO II

Temario

PRIMERA PARTE

Organización del Estado y de la Administración Pública

Tema 1. Las Organizaciones Internacionales. La ONU y sus agencias especializadas. La idea europea: El Consejo de Europa. Las Comunidades Europeas: Antecedentes. El Tratado de Roma.

Tema 2. Las Comunidades Europeas: Sistema Institucional. La Adhesión de España.

Tema 3. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

Tema 4. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El refrendo.

Tema 5. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 6. El Gobierno en la Constitución Española. Designación, composición y funciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 7. El Poder judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización judicial española.

Tema 8. La Administración Pública: Principios Constitucionales. La Administración del Estado. Organos Superiores de la Administración General. La organización periférica de la Administración del Estado.

Tema 9. La Administración Institucional: Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Los Organismos Autónomos. La Administración consultiva: El Consejo de Estado.

Tema 10. El Estado y las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias. La coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas.

Tema 11. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Constitución y competencias. Estatutos de Autonomía. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 12. La Administración Local. Regulación constitucional y entidades que la integran.

Derecho Administrativo

Tema 13. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes. La Ley, tipos de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley: Decreto-ley y Decreto Legislativo.

Tema 14. Otras fuentes del Derecho Administrativo. Especial referencia al Reglamento.

Tema 15. El Ordenamiento Jurídico de las Comunidades Europeas. Su incidencia en el Ordenamiento Español.

Tema 16. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación.

Tema 17. Presupuesto: La Ley General Presupuestaria y las leyes anuales. Estructura del Presupuesto. El control presupuestario y la ejecución del presupuesto.

Tema 18. El contrato administrativo: Concepto y tipos. Las actuaciones previas a la contratación. Formas de adjudicación. La ejecución y modificación de los contratos. La extinción de los contratos.

Tema 19. Las formas de actuación administrativa. Autorizaciones y sanciones.

Tema 20. El servicio público: Concepto y clases. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. La gestión indirecta: Modalidades. La concesión. Régimen jurídico.

Tema 21. La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. Idea general de los procedimientos especiales.

Tema 22. Responsabilidad de las Administraciones Públicas. Concepto y clases. Requisitos generales. Efectos.

Tema 23. El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. El procedimiento administrativo como garantía. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Planteamiento general y principios rectores.

Tema 24. Los derechos de los ciudadanos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Abstención y Recusación. Actos presuntos. Revisión de los Actos en vía administrativa. Recursos administrativos.

Tema 25. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Organos superiores de la Función Pública. Programación, registros de personal y oferta de empleo público.

Tema 26. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 27. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema de retribuciones e indemnizaciones. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 28. La seguridad social de los funcionarios públicos: Régimen general. Régimen especial de clases pasivas. Mutualismo administrativo.

La sociedad y la economía española

Tema 29. La población española. Estructura. Evolución y tendencias. Movimientos naturales. Parámetros y evolución. El proceso de urbanización. Distribución regional de la población española. La población urbana y la población rural.

Tema 30. Desarrollo económico y población. Los movimientos migratorios y su relación con el proceso industrial urbano. Envejecimiento y desertización en el medio rural. La población pesquera.

Tema 31. La economía española. Dimensiones e importancia en el concierto internacional. Los factores condicionantes de la economía española.

Tema 32. La perspectiva histórica de la economía española. Principales períodos económicos. Evolución sectorial.

Tema 33. Los sectores económicos. Conceptos, delimitación, caracterización y dimensión. Especial referencia a los sectores agrario, pesquero y alimentario.

Tema 34. Relaciones exteriores de la economía española. La balanza de pagos y su estructura. La balanza comercial. Principales acuerdos comerciales. Productos y áreas de intercambio.

Tema 35. La población activa en España. Distribución sectorial y su evolución. Especial referencia a los sectores agrario y pesquero. El mercado del trabajo y su regulación.

Tema 36. La crisis económica en España. Principales manifestaciones: Inflación y desempleo. La crisis económica internacional: Su impacto en España.

Tema 37. Principales instrumentos de la política económica: Política monetaria. Política financiera. Política de rentas y precios. Política fiscal. Política de intercambios. Política de empleo.

Tema 38. La política regional. Concepto. Incidencia en la distribución regional de la renta y la riqueza. Las Comunidades Autónomas y la política regional. Instrumentos de la política regional.

SEGUNDA PARTE

Economía y política agroalimentaria en España y la CEE

Tema 1. Política agraria y política económica. La política agraria como parte de la política económica. Características diferenciadoras del sector agrario. Justificación de la intervención del Estado en la agricultura.

Tema 2. Los objetivos de la política agraria. objetivos convencionales: Abastecimiento, productividad, rentas. Nuevos objetivos: Ahorro energético, conservación del medio ambiente. Política agraria y política agroalimentaria: Ampliación de objetivos.

Tema 3. Los instrumentos de la política agraria. Instrumentos clásicos y modernos de la intervención del Estado en el sector agroalimentario: Clasificación y contenido, alcance y eficacia.

Tema 4. Rasgos macroeconómicos básicos de la agricultura española. La producción final agraria: Importancia, composición y distribución. La renta agraria: Evolución y distribución. Empleo y gastos fuera del sector. Comercio exterior agrario. El sector agroalimentario en la economía española.

Tema 5. Agricultura y desarrollo económico español 1940-1990. Los transvases de capital de la agricultura a los otros sectores productivos. Los transvases de mano de obra. La contribución global de la agricultura española al desarrollo.

Tema 6. Configuración del nuevo sector agroalimentario, problemática actual: Precios, productividad y rentas.

Tema 7. Condicionantes de la política agraria: Los factores de producción agraria. Características y limitaciones del sector agrario. Efectos de los condicionantes del sector: Factor tierra e infraestructura, factor humano, factor capital y estado de la técnica.

Tema 8. Política de producciones. Regulación de la oferta en la agricultura. La búsqueda del equilibrio oferta-demanda. Otros aspectos de la política de producciones: Medios de producción y defensa de las producciones.

Tema 9. Política de rentas: Precios. Política de precios y política de rentas. Medidas de sostenimiento de precios agrarios. Evolución de la política de sostenimiento de precios agrarios. Precios agrarios e inflación.

Tema 10. Política de comercialización agraria. La comercialización agraria en España. Comercialización en origen y destino. comercialización asociativa en la agricultura. La integración vertical.

Tema 11. Política de industrialización agraria. Las industrias agroalimentarias en España. Análisis económico de las industrias agroalimentarias: Capitalización, empleo, tecnología. Relaciones contractuales agricultura-industrias agroalimentarias.

Tema 12. Política alimentaria. El consumo y la cadena alimentaria en España. La demanda alimentaria: Estructura y características. Calidad alimentaria y su control. Seguridad alimentaria.

Tema 13. Política de estructuras agrarias. Mejora de la explotación agraria. objetivos, instrumentos y alcance de la política de estructuras. Instrumentos convencionales para distribuir la propiedad de la tierra, modificar la dimensión de las explotaciones, mejorar la productividad agraria. Planes de reestructuración sectorial.

Tema 14. Política de estructuras agrarias: Otras políticas de reforma. Desarrollo rural integrado. Nuevas políticas de estructuras: Modernización de explotaciones, relevo generacional de la empresa agraria, agricultura en zonas rurales desfavorecidas. Pasado y presente de la reforma agraria.

Tema 15. Política de investigación e innovación tecnológica agraria. La investigación agraria en el cuadro general de la política agraria. Investigación y/o adopción de innovaciones en España. Planificación actual de la investigación agraria: Programas y organización.

Tema 16. Política agraria y conservación de la naturaleza. Recursos naturales y agricultura: El agotamiento de los recursos (el suelo y el agua). Agricultura y energía, consideraciones económicas y ecológicas: Flujos energéticos, balance energético, la agricultura fuente de energía. Política de conservación de la naturaleza.

Tema 17. Política de financiación agraria. Instituciones financieras y crédito agrario en España. Crédito oficial y financiación agraria: Garantías, tipos de interés, nivel de endeudamiento. Política de capitalización de la agricultura.

Tema 18. Configuración de la UE. Antecedentes históricos y objetivos. Instituciones comunitarias. La agricultura europea: Heterogeneidad y características de la Europa Verde.

Tema 19. Configuración de la Política Agraria Común (PAC). Principios. Objetivos. Instrumentos: Organizaciones comunes de mercado, fondos de financiación, otros instrumentos. La PAC y las políticas agrarias nacionales.

Tema 20. La Política de precios y mercados (I). Las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM), tipos y mecanismo: Política de precios, política de comercio exterior, política de ayudas. Política de precios y mercados y problemas monetarios: Los Montantes Compensatorios Monetarios (MCM).

Tema 21. Política socioestructural comunitaria (I). Antecedentes de la política socioestructural: La Conferencia de Stressa, el Plan Mansholt, las Directivas de 1972. Efectos de su aplicación.

Tema 22. Política socioestructural comunitaria (II). Contenido actual de la política socioestructural. Evaluación de la política socioestructural. Política socioestructural y medio ambiente. Política socioestructural y política regional.

Tema 23. Otras políticas sectoriales relacionadas con la PAC. La política forestal comunitaria: Configuración actual, perspectivas.

Tema 24. La integración de la agricultura española en la CEE (I). El Tratado de Adhesión: Características principales. El período transitorio en el capítulo agrícola del Tratado: Instrumentos y aspectos sectoriales. Los «inputs» agrarios ante la integración. El capítulo pesquero en el Tratado.

Tema 25. La integración de la agricultura española en la CEE (II). Adaptación a la política socioestructural comunitaria. Las relaciones hispano-portuguesas y el caso canario. Aspectos institucionales: Las CC.AA. y la CEE, las organizaciones agrarias y la CEE.

La empresa agraria, la pesquera y la alimentaria

Tema 26. La empresa agraria. Características diferenciales. Estructura productiva. La empresa agraria española: Proyección regional. Tipología de la empresa agraria española.

Tema 27. La empresa forestal. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro: Aspectos regionales.

Tema 28. Los medios de producción empleados en la empresa forestal. La tecnología: Importancia, clases y su incidencia en los medios de la producción agraria. Nuevas tecnologías agrarias.

Tema 29. La acuicultura marina. Sistemas de cultivo. Principales especies cultivables. La geografía del litoral español y la acuicultura. La acuicultura en aguas continentales.

Tema 30. La industria pesquera, estructura y dimensión económica. Productos y técnicas de elaboración, Problemática regional.

Tema 31. La comercialización agraria, pesquera y alimentaria. Interdependencias. Escalones y circuitos comerciales: Peculiaridades sectoriales. La transparencia de los mercados: La información de precios. Tipificación y normalización.

Tema 32. La introducción de tecnología en la Empresa. El nivel tecnológico en la Empresa. Las inversiones y la tecnología. Inversiones empresariales: Necesidad y fines.

Tema 33. Asociacionismo agrario. Cooperativas. Régimen jurídico. Organos de gobierno. La integración cooperativa. Las cooperativas de crédito. Sociedades agrarias de transformación. Régimen jurídico y órganos de gobierno. Las Agrupaciones de productos agrarios. Otras figuras asociativas.

TERCERA PARTE

Espacios protegidos y biodiversidad

Tema 1. Principios básicos del funcionamiento de un ecosistema. Técnicas de análisis y evaluación del medio natural. La simulación en ecología, modelos matemáticos. Indicadores y metodologías para el seguimiento de los procesos naturales.

Tema 2. Principales biomas terrestres y marinos. Parámetros cualitativos y cuantitativos que caracterizan su distribución. Situación, problemática y perspectivas. La organización ecosistémica en Europa. Análisis de Biodiversidad en la Unión Europea.

Tema 3. La Biodiversidad. Concepto. Distribución. Criterios de gestión y manejo. Problemática y alternativas.

Tema 4. Los ecosistemas españoles. Los ecosistemas de bosques de coníferas y caducifolios. Características, situación y problemática de conservación. Asociaciones. Series.

Tema 5. Los ecosistemas españoles. Los bosques esclerófilos y las formaciones seriales asociadas. Las dehesas y los matorrales mediterráneos. Características, situación y problemática de conservación.

Tema 6. Los ecosistemas españoles. Las estepas y las áreas de cultivo. Las zonas húmedas y los medios costeros. Características, situación, gestión y problemática de conservación.

Tema 7. La conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre en España. Principios inspiradores y modelo de organización. La integración española en la estrategia comunitaria. Directivas de aves y de hábitats. La Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza.

Tema 8. La planificación del medio natural. Tipos de planificación. Marcos normativos. Los planes de ordenación de los recursos naturales.

Tema 9. La evolución y concepto de espacio natural protegido. Situación mundial y perspectivas. Normas y criterios internacionales. Tendencias y evolución previsible.

Tema 10. Sistemas de Parques Nacionales en el mundo. Situación y análisis comparativo.

Tema 11. Los espacios naturales protegidos en España. Normativa, tipología, distribución competencial, finalidad, situación y problemática.

Tema 12. La Red Estatal de Parques Nacionales. Criterios de gestión y organización. Las zonas periféricas de protección y las áreas de influencia socioeconómica.

Tema 13. La gestión de los Parques Nacionales en España. Fines. Organización administrativa y participación pública. Patronatos y Juntas Rectoras. La planificación en la gestión. Planes Rectores y Planes Sectoriales.

Tema 14. La protección de la flora y la fauna en España. Evolución del concepto de especie protegida. criterios internacionales en la determinación de especies amenazadas. El Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Situación de la flora y la fauna singular en España.

Tema 15. Planes y programas de recuperación de flora y fauna amenazada. Evolución mundial. La experiencia española. La cría en cautividad.

Tema 16. Convenios internacionales suscritos por España que afectan a la Biodiversidad y a la conservación de la naturaleza. Principales programas internacionales de conservación.

Dasonomía y utilización de recursos forestales

Tema 17. Estudio ecológico de una estación forestal. Toma de datos. Cálculos de índices fitoclimáticos. El empleo de ordenadores en la Biosociología. Elaboración de datos. Método de clasificación automática.

Tema 18. Características botánico-ecológico-selvícolas de «P. pinaster», «P. radiata», «P. silvestris», «P. laricio», «P. nigra», «P. halepensis», «P. piña» y «P. canariensis». Otras especies coníferas de interés en España.

Tema 19. Características botánico-ecológico-selvícolas de: «Q. ilex» y «Q. suber». Otras quercíneas de interés en España. «F. silvatica». Género «eucalyptus». Género «populus».

Tema 20. Métodos de beneficio y tratamiento de masas arbóreas. Métodos de beneficio: Definición, clases y criterios de selección del mismo. Tratamientos: Monte alto semirregular. Monte alto irregular. Monte medio. Monte bajo.

Tema 21. Tratamiento de masas coníferas con objetivos múltiples de producción, protección y usos sociales. Tratamiento de masas frondosas con objetivos múltiples de producción, protección y usos sociales.

Tema 22. Tratamientos de las masas de especies de crecimiento rápido. Choperas y eucaliptales. Producción principal y producción secundaria. Cuidados culturales. Conocimientos de la maquinaria a emplear.

Tema 23. Cuidados de las masas arbóreas. Limpias, clareos, claras, podas, labores de suelo. Utilización de productos artificiales. Conocimiento de la maquinaria a emplear.

Tema 24. Recolección y utilización de semillas forestales. Determinación y catalogación de zonas de recolección de frutos forestales. Regiones de procedencia. Mejora genética, masas selectas y huertos semilleros. Técnicas de recolección, extracción y conservación de semillas forestales. Análisis de semillas forestales. Tratamientos previos a la siembra. Siembras de semillas.

Tema 25. Viveros forestales. Establecimiento de viveros forestales. Técnicas de cultivo de planta forestal (cultivo a raíz desnuda y en contenedor). Calidad genética de la semilla. Calidad de la planta. Certificación de semillas y plantas. Extracción, embalaje y transporte de planta forestal.

Tema 26. Técnicas de repoblación. Repoblación en zonas semiáridas, subhúmedas y húmedas. Repoblaciones en riberas. Repoblaciones en tierras agrícolas. Fijación y repoblación de terrenos inestables: Dunas, desmontes y terraplenes. Fajas, cortinas y bosquetes cortavientos. Extracción, embalaje y transporte de planta forestal.

Tema 27. La erosión del suelo por modificación de sus propiedades físicas. Modelos y metodologías para el cálculo de escorrentías. Modelos de evaluación de la erosión en superficie. Perjuicios derivados de los procesos erosivos. Modelos de ordenación agrohidrológica, aplicación de sistemas de información geográfica.

Tema 28. Elementos de la hidrología de superficie. Balance hídrico. Influencia de la cubierta vegetal en la economía y regulación del agua. Leyes y modelos de transporte para el cálculo de caudales sólidos. Evaluación de los sedimentos emitidos por una cuenca: Carga de lavado. Corrección de torrentes y aludes: Diseño y cálculo de estructuras.

Tema 29. Clasificación y rehabilitación de cuencas: El bosque en la restauración de cuencas torrenciales. Utilización, implantación, conservación y adaptación de cubiertas vegetales protectoras. Conservación de suelos: Evaluación de beneficios.

Tema 30. Fundamento y alcance de la corrección de cursos torrenciales y de la estabilización de cauces. Principios generales. Trabajos biológicos de restauración de la cuenca. Hidrotecnias de corrección de torrentes y estabilización de cauces. Control vertical y establecimiento de una pendiente de estabilización. Control horizontal y rectificación del eje hidráulico.

Tema 31. Evaluación del impacto ambiental (EIA) de las acciones restauradoras. Concepto de impacto ambiental. Terminología básica de los EIA. Situación legal de los proyectos forestales respecto al EIA. Primeras repoblaciones. Transformación del uso del suelo. Técnicas de valoración del impacto.

Tema 32. Control de plagas y enfermedades forestales. Técnicas de lucha integrada contra las plagas forestales. Selvicultura preventiva. Formulaciones insecticidas. Técnicas de aplicación de insecticidas. Métodos biológicos y biotécnicos de control.

Tema 33. Incendios forestales. Causas que lo originan. Factores que influyen en su propagación. Programas de prevención de los incendios forestales. Medidas preventivas y actuaciones.

Tema 34. Planes de extinción de los incendios forestales. Materiales y medios a emplear. Operaciones contra grandes incendios. Medidas de seguridad.

Tema 35. Ordenación y gestión de los recursos cinegéticos. Planes técnicos de caza. Inventarios. Posibilidad cinegética. Ordenes de veda. Su contenido. Establecimiento de vedas.

Tema 36. Cría artificial de especies cinegéticas. Granjas cinegéticas. Sueltas. Técnicas de repoblación. Reintroducción de especies. Tamaños de población.

Tema 37. Pesca continental. Ordenación de la población. Inventarios y dinámica. Aprovechamientos y control de poblaciones piscícolas.

Tema 38. Piscifactorías. Clases de piscifactorías. Fundamento. Infraestructura. Sostenimiento. Cultivo de truchas. Astacicultura.

Tema 39. La propiedad forestal en España. Montes públicos y montes de particulares. Montes Vecinales en Mano Común. Montes de sociedades de vecinos. El Catálogo de Montes de Utilidad Pública. Origen, evolución e importancia cualitativa y cuantitativa. El Catálogo como instrumento jurídico para la defensa y preservación de los patrimonios forestales de titularidad pública.

Tema 40. La red de vías pecuarias en España. Longitud, superficie y ámbito territorial. Tipología de las vías pecuarias: Cañadas, cordeles y veredas. Las vías pecuarias y el régimen ganadero trashumante. Aspectos jurídicos de las vías pecuarias: Características más relevantes de la nueva normativa.

Ordenación de montes e industrias forestales

Tema 41. El inventario forestal. Tipos de inventario en función de las demandas. Diseño de un inventario. Apoyos cartográficos para los inventarios. Sistemas de información geográfica.

Tema 42. El inventario forestal nacional. Los inventarios forestales nacionales en la historia. El segundo inventario forestal nacional. Características generales. Objetivos y aplicaciones en otros campos. El mapa forestal español. Historia. Método. Interpretación. Utilidades.

Tema 43. Concepto de rodal. Unidades de inventariación y rodales. Labor analítica en la determinación de rodales. Calidad, especie y edad. Estado y espesura. Árboles-tipo, su concepto y elección. Estudio de árboles-tipo.

Tema 44. Crecimientos. Crecimientos individuales y de masa. Producción del rodal regular. Crecimiento en especies, en precio y en valor del valor del rodal. Organización de las masas regulares, irregulares, medias y mixtas.

Tema 45. El crecimiento y muestreo. El crecimiento en volumen en los inventarios estadísticos. Comparación de inventarios en parcelas permanentes. Inventario único con muestreo adicional de crecimientos diamétricos. Muestro sistemático estratificado. Fundamentos teóricos. Organización y desarrollo de los trabajos.

Tema 46. Muestreo. El muestreo con probabilidades variables de selección. Aplicaciones relascópicas a la estimación de áreas basimétricas. Número de pies, altura de masa y volúmenes. Empleo de la fotografía aérea en la inventariación de grupos forestales. División inventarial. Estimación de las características estructurales de masa y las existencias en volúmenes.

Tema 47. Valoración. Fórmulas y criterios. Valoración del rodal regular. Valoración del rodal irregular. El máximo rendimiento. Criterio físico y criterios técnicos forestales. Criterios dinerarios.

Tema 48. El inventario para la ordenación de montes arbolados. Estado legal. Posición administrativa. Pertenencia. Límites. Enclavados. Cabidas. Servidumbres. Ocupaciones. Usos y costumbres vecinales. Otros aspectos.

Tema 49. El inventario para la ordenación de montes arbolados. Estado forestal. División inventarial. Cálculo de existencias. Descripción de unidades inventariables.

Tema 50. Bases selvícolas de la ordenación de montes arbolados. Estudio estadístico de los montes arbolados densos. Su clasificación: Según composición específica, según el modo de reproducción, según la estructura y distribución de edades. Estudio dinámico de los montes arbolados densos. Los tratamientos selvícolas: Significado y concepto.

Tema 51. Cortabilidad. Madurez económica y del turno normal. Turno de máxima renta en especie. Turno tecnológico. Turno de renta dineraria máxima. Turno financiero. Sacrificio de cortabilidad y elección del turno.

Tema 52. La corta. La corta como organización. Carácter de las cortas. Preparación de las cortas. Localización de las cortas. Cuantía de las cortas y posibilidad del cuartel.

Tema 53. Estructura actual de un proyecto de ordenación. El inventario. La planificación: Fundamentos y fines. Plan General. Plan Especial. Plan de Aprovechamientos. Plan de Mejoras. Balance dinerario y financiero. La gestión: Planes anuales. El Control: Revisiones de ordenación.

Tema 54. Métodos de Ordenación. Características de los métodos modernos de ordenación. Métodos de ordenación de masas irregulares.

Tema 55. Métodos de ordenación de masas específicas. Ordenación de pinares en resinación, alcornocales, pinares de pino piñonero. Ordenación de la dehesa.

Tema 56. El uso múltiple del monte. El paisaje y el recreo en la ordenación de montes arbolados. El paisaje como objetivo de la gestión forestal. El recreo. La planificación del uso recreativo: Zonificación. La gestión del sistema forestal para el uso recreativo.

Tema 57. Las revisiones. Revisión del inventario. Revisión del plan general y del plan especial. El uso del ordenador en la gestión de montes: En el inventario, en la planificación, en el control de la ordenación. Uso de los sistemas de información geográfica.

Tema 58. Estudio económico de una red de vías de acceso de saca. Factores que influyen sobre la economía viaria de zonas montañosas. Planes de acceso y de extracción de productos. Estudio de las características geométricas de las vías de saca. Cálculo. Alineaciones rectas y curvas. Perfiles.

Tema 59. Extracción de productos forestales. Economía de extracción y del transporte. Secuencias operativas. Planificación de las operaciones. Análisis de sistemas. Mecanización de las operaciones de extracción y transporte. Cálculos económicos.

Tema 60. Comercialización de los productos forestales. Estudios de optimización de los aprovechamientos. Asignación económica de los mismos entre los diferentes sectores industriales. Determinación del programa óptimo de asignación. Precio umbral y análisis de sensibilidad.

Tema 61. Comercialización de los productos forestales. Estudio del mercado interregional e intrarregional. Estudio técnico-económico de licitaciones competidoras y subastas. Aplicación de métodos de simulación y juegos de estrategia.

Tema 62. La industria de base forestal. Estudio de implantación. Estudios económicos y financieros. Estudio técnico. Ingeniería de Procesos. Diagrama de grupos. Ingeniería de Servicios. Entrenamiento de instrumentación.

Tema 63. Anatomía de la madera. Propiedades físicas y mecánicas de la madera.

Tema 64. Industria del aserradero. Tipos de serrerías. Maquinaria principal y accesoría. Industrias de desarrollo. Tornos. Chapas.

Tema 65. Fabricación de tableros, de tableros de fibras y lana de madera. Tableros alistonados. Tablero moldeado. Madera laminada.

Tema 66. Industria de la celulosa. Fabricación y características de las pastas. Tipos de pastas. Industria del papel. Tipos de maquinaria. Acabado del papel. Características del papel.

Tema 67. La industria corchera. Situación actual del sector, problemática de la industria nacional corchera. Fase industrial preparatoria. Industria corcho taponera. Otras aplicaciones del corcho.

Tema 68. Industrias de otros productos forestales. Especies aromáticas españolas más importantes: Obtención de aceites esenciales. La industria resinera: Procesos de destilación, aplicaciones, otras fuentes de productos resinosos. El esparto: Los espartizales españoles, extracción y clasificación del esparto, aplicaciones.

ANEXO III

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes

Tribunal titular:

Presidente: Don Angel Barbero Martín, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA.

Vocales: Doña Isabel Fernández Hernández, Cuerpo de Ingenieros de Montes; don Ramón Montoya Moreno, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA, y don Angel Flórez Sancristóbal, Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Secretaria: Doña Petra Fernández Alvarez, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Jesús Casas Grande, Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Vocales: Don Alberto Ruiz del Portal Mateos, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA; don Jesús Serrada Hierro, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA, y doña Rocio Díaz Casado, Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Secretario: Don José Manuel Vázquez Alvarez, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

ANEXO IV

Don/doña, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 1995.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

17980 RESOLUCION de 5 de julio de 1995, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, por la que se hacen públicas las relaciones de opositores aprobados en dichas pruebas selectivas.

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 21 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y para dar mejor cumplimiento a las previsiones de publicidad de la base 8.1 de la citada Resolución, este Tribunal calificador ha resuelto:

1. Hacer públicas las relaciones independientes de candidatos aprobados por el sistema de promoción interna y por el general de acceso libre, ordenados con arreglo a la puntuación obtenida, según relaciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

2. Los opositores aprobados deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública, calle María de Molina, 50, 28006 Madrid, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al 5 de julio de 1995, en que se han hecho públicas las relaciones de aspirantes aprobados en el Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid, los documentos a que se refiere la base novena de la convocatoria.

3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados fun-

cionarios y quedarán anuladas sus situaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 5 de julio de 1995.—El Presidente del Tribunal, Frutos Abad Herrero.

ANEXO

Relación de aprobados por el sistema de promoción interna

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota final
1	34.908.670	Llamas Nistal, Yolanda	67,16
2	6.218.394	Fernández-Paniagua Díaz-Flores, Antonio	55,95

Relación de aprobados por el sistema general de acceso libre

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota final
1	40.557.763	Vega Esquerria, Juan	74,62
2	18.959.365	Maqueda Cid, Miguel	73,84
3	50.699.594	Conejo Fernández, Carmen	71,30
4	3.788.912	Esteban Herreros, José Luis	67,61
5	2.470.919	Díez de Frutos, Angel	67,02
6	7.212.400	Palao Pinilla, María Cristina	66,86
7	34.975.378	Castro Rey, Juan Luis	66,15
8	5.649.720	Tenes García, Celia	65,31
9	51.396.231	Alonso Peña, Carlos	65,23
10	50.831.719	Moreno Rebollo, Alberto	64,56
11	31.840.245	Molina Moscoso, Domingo J. ...	62,58
12	414.965	Serra Sanz, Pilar Sonia	60,76
13	1.497.758	Monzu Merchán, Rafael	57,48

ADMINISTRACION LOCAL

17981 RESOLUCION de 12 de junio de 1995, del Ayuntamiento de Besalú (Girona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 75 de 3 de junio de 1995 y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2058, de 2 de junio de 1995, se publican íntegramente las bases para cubrir, mediante concurso, dos plazas de Educadoras, nivel B, para el Jardín de Infancia. Se requiere la titulación de Magisterio, especialidad preescolar.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 76 de 6 de junio de 1995 y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2059, de 7 de junio de 1995, se publican íntegramente las bases para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de funcionario, Auxiliar-Administrativo de Administración General, nivel D. El título requerido es graduado escolar, Formación Profesional Primer grado o equivalente.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, computados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Besalú, 12 de junio de 1995.—El Alcalde en funciones.